CONTRATO N° 82 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO AEROTECH** con domicilio en Avda. Perú N°505 esq. España, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **KATHERINE PAMELA TOÑANEZ VERA**, con **C.I. N° 7.421.360**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, resultado de la* **LPN N° 11/2019 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN VIGILANCIA" 2DO LLAMADO** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LPN N° 11/2019 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN VIGILANCIA" 2DO LLAMADO.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362.232**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 11/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAC N° 1258/2019 de fecha 14 de agosto de 2019.

CONSORCIO AEROTECH

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO Total (IVA incl.)
1	81141804-057	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	Unidad	EVENTO	1	271.650.000	271.650.000
1.1		LLZ	Unidad	EVENTO	1	72.500.000	72.500.000
1.2		GP/DME	Unidad	EVENTO	1	56.500.000	56.500.000
1.3		MM	Unidad	EVENTO	1	19.900.000	19.900.000
1.4		NDB PS	Unidad	EVENTO	1	22.250.000	22.250.000
1.5		NDB ST	Unidad	EVENTO	1	25.500.000	25.500.000
1.6		DVOR/DME	Unidad	EVENTO	1	59.500.000	59.500.000
1.7		ADSB	Unidad	EVENTO	1	15.500.000	15.500.000
2	81141804-057	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI	Unidad	EVENTO	1	371.850.000	371.850.000
2.1		LLZ	Unidad	EVENTO	1	72.500.000	72.500.000
2.2		GP/DME	Unidad	EVENTO	1	56.500.000	56.500.000
2.3		MM	Unidad	EVENTO	1	17.000.000	17.000.000
2.4		OM	Unidad	EVENTO	1	17.500.000	17.500.000
2.5		NDB CDE	Unidad	EVENTO	1	25.400.000	25.400.000
2.6		NDB ALG	Unidad	EVENTO	1	29.000.000	29.000.000
2.7		ILS/DME CAT I	Unidad	EVENTO	1	74.500.000	74.500.000
2.8		CVOR/DME	Unidad	EVENTO	1	59.500.000	59.500.000
2.9		ADSB	Unidad	EVENTO	1	19.950.000	19.950.000
3	81141804-057	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	EVENTO	1	48.000.000	48.000.000
3.1		NDB PJC	Unidad	EVENTO	1	29.000.000	29.000.000
3.2		ADSB	Unidad	EVENTO	1	19.000.000	19.000.000
4	81141804-057	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO MARISCAL ESTIGARRIBIA	Unidad	EVENTO	1	172.500.000	172.500.000
4.1		NDB MCL	Unidad	EVENTO	1	26.000.000	26.000.000
4.2		CVOR	Unidad	EVENTO	1	64.500.000	64.500.000
4.3		DME	Unidad	EVENTO	1	62.500.000	62.500.000
4.4		ADSB	Unidad	EVENTO	1	19.500.000	19.500.000
5	81141804-057	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO CONCEPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	45.010.000	45.010.000
5.1		NDB CON	Unidad	EVENTO	1	29.500.000	29.500.000
5.2		ADSB	Unidad	EVENTO	1	15.510.000	15.510.000
6	81141804-057	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ - SGEN	Unidad	EVENTO	1	38.490.000	38.490.000
6.1		VOR	Unidad	EVENTO	1	38.490.000	38.490.000
						Precio Total:	947.500.000

*Monto mínimo	Gs. 947.500.000
*Monto máximo	Gs. 1.895.000.000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.1.895.000.000 (Guaraníes Un mil ochocientos noventa y cinco millones) IVA incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 947.500.000 (Guaraníes Novecientos cuarenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido,** correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones) y para al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 895.000.000 (Guaraníes Ochocientos noventa y cinco millones), sujeto a la aprobación presupuestaria.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 30/06/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los servicios objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:
*Atendiendo que el presente llamado es por contrato abierto los servicios serán a requerimiento de la convocante, dentro de un plazo no mayor de **10 (diez) días hábiles**, a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por el fiscal designado.-*

Lugar de Entrega:
Conforme orden de servicio

Ítem	Descripción del Servicio
1	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, **conforme especificaciones PBC.**
2	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI, **conforme especificaciones PBC.**
3	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO PEDRO JUAN CABALLERO, **conforme especificaciones PBC.**
4	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO MARISCAL ESTIGARRIBIA, **conforme especificaciones PBC.**
5	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO CONCEPCIÓN, **conforme especificaciones PBC.**
6	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ – SGEN, **conforme especificaciones PBC.**

CONSORCIO AEROTECH

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: los Fiscales designados y la Subdirección de Servicios Aeronáuticos.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Paraguay, al día 06 mes SETIEMBRE y año 2019.

CONSORCIO AEROTECH
KATHERINE PAMELA TOÑANEZ VERA
CONSORCIO AEROTECH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil